

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00065-00
DEMANDANTE: MIGUEL SUAREZ
DEMANDADO: ACREEDORES

Reconózcase personería jurídica a la Dra. MONICA ALEJANDRA SALDAÑA MAHECHA, como apoderada judicial del deudor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, agregases a los autos, la respuesta allegada por (I) Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, (II) TransUnion, (III) Datacredito.

De la actualización del inventario de los bienes de la deudora, presentados por la liquidadora, córrase traslado a las partes, por el término de diez (10) días. (Artículo 567 Código General del Proceso.)

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 17 de junio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario